



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

Radicado: D 2020070002303

Fecha: 30/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino: DILLY



Por el cual se revoca un acto administrativo de traslado de una docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, Pagada por el Sistema General de Participaciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.
- * Mediante el Decreto 2020070001969 del 25 de agosto de 2020, fue trasladada en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, la señora **DILLY HACELLY PALACIOS PEREA**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 35.604.393**, Licenciada en Química y Biología, vinculada en propiedad, como docente de aula, área Ciencias Naturales Química para la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Álvarez Restrepo, del municipio de Sonsón plaza de población mayoritaria con código 1804510-039; en reemplazo del educador David Stiven Jurado Tobón, identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.040.034.596**, quien pasa a otro Municipio; la señora Palacios Perea viene como docente de aula, área Ciencias Naturales Química de la Institución Educativa Rural Rosalía Hoyos, del municipio de Marinilla, plaza 2440010-017 -población mayoritaria.
- * En cumplimiento de fallo de tutela a favor de la señora Dilly Hacelly Palacios Perea, identificada con cédula de ciudadanía N° 35.604.393, se hace necesario dar continuidad en la Institución Educativa Rural Rosalía Hoyos, del municipio de Marinilla, plaza 2440010-017 -población mayoritaria, siendo necesario revocar el acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el Decreto 2020070001969 del 25 de agosto de 2020, acto administrativo mediante el cual fue trasladada, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, la señora **DILLY HACELLY PALACIOS PEREA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.604.393**, Licenciada en Química y Biología, vinculada en propiedad, como docente de aula, área Ciencias Naturales Química para la *Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Álvarez Restrepo, del municipio de Sonsón plaza de población mayoritaria con código 1804510-039*; en reemplazo del educador David Stiven Jurado Tobón, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.040.034.596**, y darle permanencia como docente de aula, área Ciencias Naturales Química de la Institución Educativa Rural Rosalía Hoyos, del municipio de Marinilla, plaza 2440010-017 -población mayoritaria; donde viene laborando sin interrupción; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **Dilly Hacelly Palacios Perea** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaria de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		30/09/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		30/09/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		30/09/2020
Proyectó:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa		30/09/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.